

**ACTA NÚMERO CUARENTA Y CUATRO.-** En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las diecisiete horas del día seis de octubre del año dos mil diecisiete. **Sesión Ordinaria**, convocada y presidida por el alcalde municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya; con la asistencia del Síndico Municipal, Profesor Manuel Antonio de Jesús Carballo González; Regidores Propietarios del primero al décimo, por su orden: señorita Zorina Esther Masferrer Escobar; Licenciada Vilma Jeannette Henríquez Orantes; señor Denny Alexander Chicas Cárcamo, señora Reina Isabel Reyes, señor Frank Reynaldo Alvarado Alfaro, señor Carlos Arturo Araujo Gómez, Licenciado Francisco Javier Bernabé, Señor Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez, Licenciada Zoila María Hernández Renderos y señor Walter Ernesto Cortez. Regidores Suplentes: Doctor Ever Stanley Henríquez Cruz, señora Maritza Raquel González Molina, señor Oscar Moreno Rodríguez y señor José Alcides Quinteros, conocido por José Arcidio Quinteros, así como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas. Se comprueba el quórum que establece el Art. 41 inciso 2º del Código Municipal, es declarada abierta la sesión por el Alcalde Municipal, se leyó y firmó el acta anterior y se continuó con el informe del Alcalde; acto seguido dio su informe el Síndico Municipal; prosiguiendo con la deliberación de los demás puntos de agenda y emisión de los acuerdos siguientes: **ACUERDO NUMERO UNO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que ante solicitudes presentadas, por partes interesadas en las que solicitan la Reposición de Partida de Nacimiento de conformidad al Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; **II.-** Que habiéndose comprobado la circunstancia de hallarse las Partidas total o parcialmente deterioradas, siendo ilegibles los datos esenciales como nombres y fechas, por así hacerlo constar en Acta asentada por la Registradora del Estado Familiar, Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado; **III.-** Que la falta de Partida de Nacimiento de los inscritos, les ocasiona problemas para probar su estado familiar y demás trámites legales; **POR TANTO**, con base a los considerandos anteriormente expuestos, y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y de conformidad a los artículos 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes patrimoniales del Matrimonio, **ACUERDA: a)** Reponer las Inscripciones de las Partidas de Nacimiento de:

- 1.-** MARIA SANTOS RUIZ, quien nació en ----- de esta Jurisdicción, el día primero de noviembre de mil novecientos treinta y seis, siendo hija de Abrahán Ruíz y Antonia Reyes.
- 2.-** JEANNETTE EVELYN GARAY BONILLA, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y tres, siendo hija de Rosa Cándida Garay y de Félix Bonilla Córdova.
- 3.-** CELIA DEL CARMEN QUINTANILLA BARRERA, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y siete, siendo hija de Pablo José Quintanilla y de Agustín Barrera.

- 4.- SANTOS ORLANDO CASTRO AMAYA, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, siendo hijo de Milagro Castro Cruz y de Carlos Heriberto Amaya.
- 5.- JOSE ISIDRO MUNDO, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo hijo de Francisco Mundo y de Ángela Mejía.
- 6.- JOSE ANTONIO SANCHEZ SANTOS, quien nació en ----- de esta Ciudad, el día cinco de agosto de mil novecientos sesenta y tres, siendo hijo de María Isabel Sánchez y de José Cástulo Santos.
- 7.- ANA SILVIA RAMIREZ MIRANDA, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día veintiuno de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, siendo hija de María Patricia Ramírez Rivera y de José Arnulfo Miranda.
- 8.- REYNA ESPERANZA, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y siete, siendo hija de Marina de Los Angeles Cruz y de Emilio de La O Mena.
- 9.- MARIA DOMINGA DEL CARMEN ORELLANA MELGAR, quien nació en -----  
-----de esta Jurisdicción, el día primero de diciembre de mil novecientos setenta, siendo hija de Domingo Orellana y de María Melgar.
- 10.- MARGARITA REYNA ORELLANA, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día cuatro de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo hija de Domingo Orellana y María Melgar.
- 11.- RAFAELA DEL CARMEN MAJANO VILLEDA, quien nació en ----- de esta ciudad, el día veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, siendo hija Teresa Majano y de Víctor Manuel Villeda.
- 12.- MARIA JULIA GARCIA, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día diez de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, siendo hija de Tomasa García.
- 13.- GLENDA LISSETTE, quien nació ----- de esta ciudad, el día catorce de septiembre de mil novecientos noventa, siendo hija de Marlene Edelmira Villalta Reyes y de Ricardo Jovel Salinas.
- 14.- ERICK ANTONIO COMAYAGUA DIAZ, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día uno de abril de mil novecientos noventa, siendo hijo de Blanca Celina Comayagua y de Victoriano Santos Díaz.
- 15.- ALBERTO JOSE, quien nació en ----- de esta ciudad, el día dos de mayo de mil novecientos setenta y ocho, siendo hijo Gladys Yolanda Nochez y de José Angel Vásquez Burgos.
- 16.- EUFEMIA MARGARITA JAIME, quien nació en ----- de esta ciudad, el día seis de septiembre de mil novecientos sesenta y uno, siendo hija de María Simona Jaime.

- 17.- VILMA ELIZABETH**, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día veintidós de febrero de mil novecientos setenta y ocho, siendo hija de Dolores Elvira Romero y de Marcelino González.
- 18.- YANIRA ANTONIA HIDALGO**, quien nació en ----- de esta ciudad, el día dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo hija de Rutilio Alfonso Hidalgo Hernández y de María del Pilar Córdova.
- 19.- EMILIA DEL CARMEN ALFARO**, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y dos, siendo hija Jerónimo Alfaro y de Dionicia Fortínez.
- 20.- MARIA FERNANDA**, quien nació en ----- de esta ciudad, el día doce de febrero de mil novecientos noventa y tres, siendo hija de Marta Alicia Chávez Ortíz y de José Fermín Barahona Meléndez.
- 21.- CARLOS GERARDO SOSA**, quien nació en ----- de esta ciudad, el día quince de agosto de mil novecientos cincuenta y dos, siendo hijo de Soledad Sosa Molina.
- 22.- BLANCA ELISA CARRILLO**, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día veinte de noviembre de mil novecientos sesenta, siendo hija de Juana Carrillo.
- 23.- MARIA LISSETTE MAYORGA DIAZ**, quien nació -----  
-----de esta ciudad, el día nueve de mayo de mil novecientos setenta y ocho, siendo hija de Juan Alfredo Mayorga Hernández y de Mercedes Díaz Pineda.
- 24.- BRENDA LY DEL CARMEN RODRIGUEZ MORENO**, quien nació en e-----  
----- de esta ciudad, el día nueve de febrero de mil novecientos ochenta y siete, siendo hija de María Elena Moreno y de Jesús Rodríguez.
- 25.- DANILO ALEXANDER AVALOS**, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, siendo hijo de Teresa de Jesús Avalos.
- 26.- JULIO CESAR BONILLA**, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día veinte de agosto de mil novecientos setenta y tres, siendo hijo de Amparo Bonilla.
- 27.- BETTY GUADALUPE PINEDA MERCADILLO**, quien nació en ----- de esta ciudad, el día seis de abril de mil novecientos setenta y seis, siendo hija de Rosa Margarita Pineda Ayala y de Feliciano Mercadillo López.
- 28.- MARITZA ELIZABETH ORTIZ LOPEZ**, quien nació en ----- de esta ciudad, el día veinte de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, siendo hija de María Vilma López y de Santos Felicito Ortíz.
- 29.- ROSA ELIZABETH**, quien nació ----- de esta jurisdicción, el día diez de mayo de mil novecientos noventa y dos, siendo hija de María Vilma López y de Julio Alberto Martínez.
- 30.- WILLIAN ALEXANDER**, quien nació en --- de esta ciudad, el día treinta de enero de mil novecientos noventa y uno, siendo hijo de María Vilma López y de Julio Alberto Martínez.

31.- JOSE MARIA ZALDAÑA RIVAS, quien nació en ----- de esta ciudad, el día diez de enero de mil novecientos sesenta y seis, siendo hijo de Berta Zaldaña Martínez y de José María Rivas.

32.- MARIA CANDIDA MIJANGO, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día diez de enero de mil novecientos cuarenta y tres, siendo hija de Dolores Mijango.

33.- MARIA DE LOS ANGELES ESCOBAR VALLADARES, quien nació en -----  
----- de esta ciudad, el día cuatro de enero de mil novecientos setenta y seis, siendo hija de María Balbina Escobar y de Esteban Valladares.

34.- REINA ISABEL SANCHEZ ESPAÑA, quien nació en ----- de esta ciudad, el día veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, siendo hija de Virginia Sánchez y de José Luis España.

35.- RAUL PINEDA, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día dos de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho, siendo hijo de María Julia Pineda.

36.- GLORIA MARISOL LOPEZ NUÑEZ, quien nació en ----- de esta ciudad, el día trece de mayo de mil novecientos sesenta y ocho, siendo hija de José Isaac López Ramírez y de Paula Núñez.

37.- HAYDEE RAMIREZ, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día dos de junio de mil novecientos setenta y uno, siendo hija de Marta Ramírez.

b) Ordenar a la Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado, Registradora del Estado Familiar, REPONGA las Partidas de Nacimiento de las personas antes relacionadas, de conformidad a las disposiciones anteriormente citadas y tomando como documento base para la Reposición, los que para tales efectos señala el Art. 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; según el caso, documento que será agregado a los expedientes respectivos. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a la Registradora del Estado Familiar para los efectos legales consiguientes **ACUERDO NÚMERO DOS**.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, por unanimidad, **ACUERDA:** Inutilizar un talonario de Certificados de Cartas de Venta, con serie “P” del N° 410072 al serie “P” N° 410100, por error que consistió en estampar la firma de Secretario Municipal, en el lugar donde se estampa la firma del Alcalde Municipal, en los duplicados y triplicados de los Certificados originales. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES**.- El Concejo Municipal, en seguimiento a la ejecución del proyecto denominado: «Centro Integral de Convivencia Ciudadana Mauricio El Tuco Alfaro»; en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: Asumir la Supervisión** del proyecto: «**Centro Integral de Convivencia Ciudadana Mauricio El Tuco Alfaro**», como aporte del 12% de la Contrapartida Municipal al proyecto, el cual será ejecutado en conjunto con el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL), con fondos KFW. Se designará al personal del interior de la Municipalidad con las capacidades técnicas adecuadas para dicho fin. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO**.- El Concejo Municipal, teniendo

presente la propuesta, según acta de las diferentes instituciones y organizaciones representadas en el Comité Municipal de Prevención de la Violencia (CMPV), para priorizar el proyecto «Centro Integral de Convivencia Ciudadana Mauricio El Tuco Alfaro»; en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Dar Prioridad a la ejecución del proyecto: «**Centro Integral de Convivencia Ciudadana Mauricio El Tuco Alfaro**», por ser considerado, uno de los proyectos creadores de espacios de integración familiar, así como la de promover la convivencia ciudadana y la participación juvenil en el municipio de Zacatecoluca, departamento de La Paz. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO.**- Visto el escrito presentado por la Srita. Mirna Ivett Montano Iraheta, quien solicita la donación de materiales que se ocuparan en la construcción de un área cerrada para realizar las diálisis ambulatoria a su padre José Domingo Montano; el Concejo Municipal, considerando atendible lo solicitado, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Autorizar la cantidad de cien dólares de los Estados Unidos de América (**\$100.00**), a favor de la Srita. MIRNA IVETT MONTANO IRAHETA, portadora del DUI: ----- y NIT: -----; en concepto de apoyo económico para la construcción de un área ----- para su padre; **b)** Instruir a la Licda. Karla Melissa Domínguez Peraza, Secretaria de Despacho, realizar las gestiones necesarias a fin de que se erogue la cantidad autorizada en el literal «a», de los fondos asignados al Despacho Municipal, debiendo comprobarse conforme a la Ley. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS.**- El Concejo Municipal, en relación a la emisión del acuerdo municipal N° 40, asentado en el acta de la sesión ordinaria N° 40, de fecha 08/09/17, en donde se suspenden la autorización y pago de horas y jornadas extras a los empleados; en uso de las facultades, por mayoría, **ACUERDA: Modificar el literal «c»** del acuerdo municipal N° 40, asentado en el acta de la sesión ordinaria N° 40, de fecha 08/09/17; **en el sentido siguiente: c)** Dejar sin efecto, a partir del 1 de septiembre del año 2017, todos los acuerdos municipales relativos a la autorización de horas y/o jornadas extras que contraríen el presente. Lo demás del acuerdo queda sin modificaciones. Se hace constar que los Sres. Carlos Arturo Araujo Gómez, Francisco Javier Bernabé, Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez y Zoila María Hernández Renderos; Sexto, Séptimo, Octavo y Novena Regidores propietarios, respectivamente; salvan su voto en el presente acuerdo, en uso de la facultad establecida en el Art. 45 de Código Municipal **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 203, 204 ordinal 3° de la Constitución de la República; 1, 3 numeral 3, 4 numerales 25; 30 numeral 11 y 47 del Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Autorizar la suscripción de la CARTA DE ACUERDO BÁSICO MUNICIPALIDAD-COMUNIDAD, entre la comunidad del BARRIO SAN JOSÉ Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA, a fin de establecer las responsabilidades y los compromisos en la ejecución del proyecto «Centro Integral de Convivencia Ciudadana Mauricio El Tuco Alfaro»; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que suscriba el instrumento, actuando en calidad de Representante Legal y

Administrativo del Municipio de Zacatecoluca; y a la Srita. Zorina Esther Masferrer Escobar, Primera Regidora Propietaria, como Representante Suplente. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO.**- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y en cumplimiento del Art. 154 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA) y del Art. 31 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia, por unanimidad, **ACUERDA:** Reconocer al **PLENO DEL COMITÉ LOCAL DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA**, que está integrado de la siguiente manera: en calidad de **Propietarios:** **1) FRANCISCO JAVIER BARNABÉ**, con Documento Único de Identidad número: ----- y Número de Identificación Tributaria: -----, en representación de la Municipalidad; **2) GERARDO ANTONIO RAMÍREZ**, con Documento Único de Identidad número: ----- y Número de Identificación Tributaria: -----, en representación del Ministerio de Educación; **3) JOSÉ MAURICIO RAMÍREZ LINARES**, con Documento Único de Identidad número: ----- y Número de Identificación Tributaria: -----, en representación del Ministerio de Salud; **4) YOSIBETH VERENICE DURÁN SÁNCHEZ**, con Documento Único de Identidad número: -----, y Número de Identificación Tributaria: -----, en representación de la comunidad; **5) GABRIELA ESTEFANI CASTRO ROMERO**, con Documento Único de Identidad número: -----, y Número de Identificación Tributaria: -----, en representación de la comunidad **6) ANDRÉS ANTONIO RODRÍGUEZ**, con Documento Único de Identidad número: ----- y Número de Identificación Tributaria: -----, en representación de la comunidad. En calidad de **Suplentes:** **1) VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES**, con Documento Único de Identidad número: ----- y Número de Identificación Tributaria: -----, en representación de la Municipalidad; **2) NARCISO VILLACORTA RIVAS**, con Documento Único de Identidad número: ----- y Número de Identificación Tributaria: -----, en representación del Ministerio de Educación; **3) ENMANUEL JOSÉ CORNEJO SOMOZA**, con Documento Único de Identidad número: ----- y Número de Identificación Tributaria: -----, en representación del Ministerio de Salud; **4) RENÉ ARTURO RIVAS LIMA**, con Documento Único de Identidad número: ----- y Número de Identificación Tributaria: -----, en representación de la comunidad; **5) JOSÉ NICOLÁS LARA ARAGÓN**, con Documento Único de Identidad número: ----- y Número de Identificación Tributaria: -----, en representación de la comunidad; y **6) ADYANIRA ABIGAÍL GUEVARA DE LA O**, con Documento Único de Identidad número: ----- y Número de Identificación Tributaria: -----, en representación de la comunidad. Por lo tanto, todas las personas descritas pasarán a ejercer sus atribuciones como miembros/as del Comité Local de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia de este municipio a partir de esta fecha, teniéndose por plenamente integrado de conformidad con el reglamento antes citado. **COMUNÍQUESE.** Se hace constar que este día, a las 9:00 se presentó el **PLAN MAESTRO PARA LA RECUPERACIÓN DEL**

**ASENTAMIENTO INFORMAL DEL «RAMAL A» EN EL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA**, en el marco del proyecto «Fortalecimiento de la Secretaría de Cultura de la Presidencia a través de la Valorización del Patrimonio Cultural» Escuela de Artes y Oficios Tradicionales y Artesanales del El Salvador – ESTASAL, dicho Plan estuvo coordinado por el Arq. Mario Cerasoli, de la Università Degli Studi Roma Tre; en el evento se contó con la presencia del Prof. Mario Michelli, Director Científico del Proyecto “ESTASAL”; Dr. Marco Falcone, Director de la Oficina Regional en El Salvador de la Agencia Italiana de Cooperación para el Desarrollo; Lic. Jaime Miranda, Viceministro de Cooperación Externa; Lic. Gerson Martínez, Ministro de Obras Públicas; así como representantes de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la República (SECULTURA), Fundación Salvadoreña para el Desarrollo y la Vivienda Mínima (FUNDASAL) y de la Unidad de Planificación, Ordenamiento y Desarrollo Territorial. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.

FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA  
Alcalde Municipal

MANUEL ANTONIO DE JESÚS CARBALLO GONZÁLEZ      ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR  
Síndico Municipal      Primera Regidora Propietaria

VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES      DENNY ALEXANDER CHICAS CÁRCAMO  
Segunda Regidora Propietaria      Tercer Regidor Propietario

REINA ISABEL REYES      FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO  
Cuarta Regidora Propietaria      Quinto Regidor Propietario

CARLOS ARTURO ARAUJO GÓMEZ      FRANCISCO JAVIER BERNABÉ  
Sexto Regidor Propietario      Séptimo Regidor Propietario

HÉCTOR ARNOLDO CRUZ RODRÍGUEZ  
Octavo Regidor Propietario

ZOILA MARÍA HERNÁNDEZ RENDEROS  
Novena Regidora Propietaria

WALTER ERNESTO CORTEZ  
Décimo Regidor Propietario

EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ  
Primer Regidor Suplente

MARITZA RAQUEL GONZÁLEZ MOLINA  
Segunda Regidora Suplente

OSCAR MORENO RODRÍGUEZ  
Tercer Regidor Suplente

JOSÉ ALCIDES QUINTEROS  
Cuarto Regidor Suplente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS  
Secretario Municipal